

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

22721 *Resolución de 21 de octubre de 2026, de la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, por la que se declara la jubilación de don Luis Fernando Rey Huidobro, Fiscal con destino en la Sección Penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal, aprobado por el Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, el procedimiento de jubilación se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, y en el presente reglamento. En lo no previsto por las normas anteriores regirá lo establecido en el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, y en su caso en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Por resolución de la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia del día de la fecha:

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Luis Fernando Rey Huidobro, Fiscal con destino en la Sección Penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir del día 19 de noviembre de 2026.

Procédase a la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento del Ministerio Fiscal, aprobado por el Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo.

Madrid, 21 de octubre de 2026.–La Directora General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.